

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 ABR. 1999

VISTO la nota del señor Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 3 Legislador Rubén SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma informa que se trasladará junto con el Legislador Pablo BLANCO a la ciudad de Buenos Aires para participar de una reunión en virtud del Proyecto Corazón de la Isla.

Que dichas reuniones se llevarán a cabo en la ciudad mencionada con diversas autoridades nacionales y empresarios turísticos.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasajes y se liquiden los días de viáticos correspondientes a los Legisladores Pablo BLANCO y Rubén SCIUTTO.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes correspondientes por el tramo RGA/BUE/RGA (fecha ida 05/04/99 y regreso 10/04/99) a los señor Legislador BLANCO y SCIUTTO por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR tres (5) días de viáticos a los Legisladores mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 096 /99.-